

Proceso Ordinario N. 110013105029201300624-00

INFORME SECRETARIAL.- cuatro (04) de diciembre de 2020, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral REVOCANDO los numerales 2,3,y 4 de la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada \$40.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho demandada (fol. 496) \$800.000,00

Otros..... --- 0 ---

T O T A L: \$40.800.000,00

SON: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,



CLAUDIA MARCELA LEON RAI RÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 09 de septiembre de 2014.

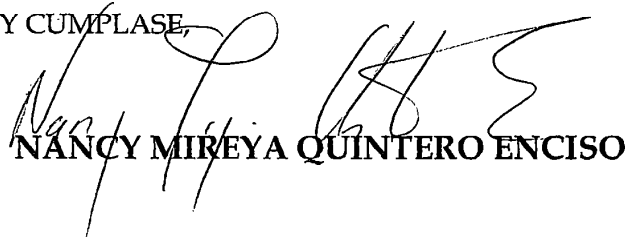
La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Así mismo se pone en conocimiento memorial allegado por la parte demandada obrante a folios (498-499).

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,



NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO